DMMED

INFORME DE GESTIÓN

Medellín, Antioquia 31 MAYO DEL 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARLO DARIO GOEZ ALCARAZ Identificación: C.C. Nº 71311857 Nacionalidad: Colombiana Dirección : CARRERA 86 N° 47ª 131 APTO 301 Teléfono de contacto: 3215183478 E-mail de contacto: Marcosvallesteros@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN CARLOS PEÑA Cargo: JEFE DE URGENCIAS Resolución de Delegación (002 DEL 07 DE ENERO DEL 2020)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 298-DMMED-2020 Fecha de suscripción: 10-02-2020
4. OBJETO CONTRACTUAL	Prestacion de servicios profesionales en ciencias de la salud como AUXILIAR DE ENFERMERIA que requiere el Dispensario Medico de Medellin.
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la Institución y someterse a las evaluaciones de conocimiento científico y administrativo. 2. Informar oportunamente al coordinar del área las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgos que se presente en el servicio. 3. Aplicación a la política de seguridad del paciente. 4. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública. 5. Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios. 6. Dar educación en cuidados de salud a los usuarios y

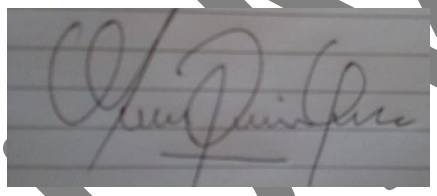
	acompañantes de acuerdo a su patología. 7. Asistencia y acompañamiento a la revista médica del servicio. 8. Disponibilidad al llamado ante la activación del plan hospitalario de Emergencias y activación de alertas. 9. Cumplir con las actividades asignadas en forma oportuna, segura, eficiente y eficaz. 10. Realizar los procedimientos de enfermería que sean requeridos por los usuarios y en caso de ser necesario solicitar la asesoría del médico general o médico especialista, dependiendo de su adiestramiento y/o complejidad del procedimiento. 11. Participar activamente en las actividades educativas y lúdicas que organice la Institución o el Establecimiento de Sanidad Militar. 12. Mantener en buen estado el ambiente físico del usuario y su propio ambiente. 13. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica en el formato sistematizado ordenado por la Dirección de General Sanidad Militar o de forma manual si la situación lo requiere. 14. Participar activamente en los procesos de habilitación y acreditación de la entidad. 15. Mantener la debida reserva de la información que le sea dada a conocer de la institución y sus integrantes. 16. Participar activamente en el traslado de pacientes cuando el servicio lo requiera. 17. Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento y vestimentas propias de su profesión dentro de los lineamientos emitidos por la institución. 18. Cumplir sus actividades asistenciales dentro del horario establecido por el Establecimiento de sanidad militar. 19. Velar por el buen funcionamiento y uso racional de los equipos, materiales y suministros asignados para el cumplimiento de su actividad profesional. 20. Cumplir con la entrega de la documentación mensual requerida para el pago dentro de los tiempos establecidos por el establecimiento de sanidad Militar. 21. Entregar documentación y soportes requeridos por el coordinador del área con el fin de dar respuesta a los requerimientos PQRS en los tiempos establecidos por la

DAMED

<table>
<tr><td></td><td>Ley.
22. Cumplir con el manual de funciones establecido por el Establecimiento de Sanidad Militar para el área asignada.</td></tr>
<tr><td>6. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>
<table>
<tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IV</td><td>92</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IM</td><td>30</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS SC</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO</td><td>25</td></tr>
<tr><td>CANZALIZACION DE VENA PERIFERICA</td><td>15</td></tr>
<tr><td>CATETERISMO VESICAL EVACUANTE</td><td>5</td></tr>
<tr><td>CURACION DE HERIDAS</td><td>10</td></tr>
<tr><td>DRENAJES DE ABSCESOS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>ELCTROCARDIOGRAMA</td><td>9</td></tr>
<tr><td>FROTIS DE FLUJO VAGINAL</td><td>5</td></tr>
<tr><td>LAVADO OCULAR</td><td>3</td></tr>
<tr><td>MICRONEBULIZACIONES</td><td>25</td></tr>
<tr><td>PASO DE ENEMA EVACUANTE</td><td>7</td></tr>
<tr><td>REGULACION DE PACIENTES</td><td>25</td></tr>
<tr><td>RETIRO DE PUNTOS DE SUTURA</td><td>5</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Medellín, Antioquia 31 DE MAYO de 2020

CONTRATISA



MARLO DARIO GOEZ ALCARAZ
Auxiliar Enfermería

SUPERVISOR



MY. JUAN CARLOS PEÑA
Jefe de Urgencias

DAIMED

INFORME DE SUPERVISIÓN

Medellín, Antioquia 31 MAYO 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARLO DARIO GOEZ ALAVAREZ Identificación: C.C. Nº 71311857 Nacionalidad: Colombiana Dirección: CARRERA 86 Nº 47ª 131 APTO 301 Teléfono de contacto: 3215183478 E-mail de contacto:Marcosvallesteros@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN CARLOS PEÑA Cargo: JEFE DE URGENCIAS Resolución de Delegación (002 DEL 07 DE ENERO DEL 2020)
3. No. DEL CONTRATO –FECHA- DE-SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 298 -DMMED-2020 Fecha de suscripción: 10-02-2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza : 65-03-101043686- 65-44-101180829 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación : **03-02-2020 hasta 03-02-2021** Aprobado por : DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN – Ordenador del Gasto
5. CRP	No. CRP **34320 del1 0 febrero del2020** Fecha expedición: 10-02-2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Dependencia: 013 Posición catálogo de gasto: A-02-02-009-003-01 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $ $12.235.008)
6. OBJETO CONTRACTUAL	Prestacion de servicios profesionales en ciencias de la salud como AUXILIAR DE ENFERMERIA que requiere el

DANED

	Dispensario Medico de Medellin.
7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la Institución y someterse a las evaluaciones de conocimiento científico y administrativo. 2. Informar oportunamente al coordinar del área las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgos que se presente en el servicio. 3. Aplicación a la política de seguridad del paciente. 4. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública. 5. Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios. 6. Dar educación en cuidados de salud a los usuarios y acompañantes de acuerdo a su patología. 7. Asistencia y acompañamiento a la revista médica del servicio. 8. Disponibilidad al llamado ante la activación del plan hospitalario de Emergencias y activación de alertas. 9. Cumplir con las actividades asignadas en forma oportuna, segura, eficiente y eficaz. 10. Realizar los procedimientos de enfermería que sean requeridos por los usuarios y en caso de ser necesario solicitar la asesoría del médico general o médico especialista, dependiendo de su adiestramiento y/o complejidad del procedimiento. 11. Participar activamente en las actividades educativas y lúdicas que organice la Institución o el Establecimiento de Sanidad Militar. 12. Mantener en buen estado el ambiente físico del usuario y su propio ambiente. 13. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica en el formato sistematizado ordenado por la Dirección de General Sanidad Militar o de forma manual si la situación lo requiere. 14. Participar activamente en los procesos de habilitación y acreditación de la entidad. 15. Mantener la debida reserva de la información que le sea dada a conocer de la institución y sus integrantes. 16. Participar activamente en el traslado de pacientes cuando el servicio lo requiera. 17. Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento y vestimentas propias

DMMED

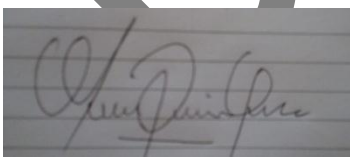
<table>
<tr><td></td><td>de su profesión dentro de los lineamientos emitidos por la institución.
18. Cumplir sus actividades asistenciales dentro del horario establecido por el Establecimiento de sanidad militar.
19. Velar por el buen funcionamiento y uso racional de los equipos, materiales y suministros asignados para el cumplimiento de su actividad profesional.
20. Cumplir con la entrega de la documentación mensual requerida para el pago dentro de los tiempos establecidos por el establecimiento de sanidad Militar.
21. Entregar documentación y soportes requeridos por el coordinador del área con el fin de dar respuesta a los requerimientos PQRS en los tiempos establecidos por la Ley.
22. Cumplir con el manual de funciones establecido por el Establecimiento de Sanidad Militar para el área asignada.</td></tr>
<tr><td>8. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL 2020</td></tr>
<tr><td>9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td><table>
<tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IV</td><td>92</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IM</td><td>30</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS SC</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO</td><td>25</td></tr>
<tr><td>CANZALIZACION DE VENA PERIFERICA</td><td>15</td></tr>
<tr><td>CATETERISMO VESICAL EVACUANTE</td><td>5</td></tr>
<tr><td>CURACION DE HERIDAS</td><td>10</td></tr>
<tr><td>DRENAJES DE ABSCESOS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>ELCTROCARDIOGRAMA</td><td>9
20</td></tr>
<tr><td>FROTIS DE FLUJO VAGINAL</td><td>5</td></tr>
<tr><td>LAVADO OCULAR</td><td>3</td></tr>
<tr><td>MICRONEBULIZACIONES</td><td>25</td></tr>
<tr><td>PASO DE ENEMA EVACUANTE</td><td>7</td></tr>
<tr><td>REGULACION DE PACIENTES</td><td>25</td></tr>
<tr><td>RETIRO DE PUNTOS DE SUTURA</td><td>5</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ $12.235.008
Valor autorizado a pagar $ 1.157.728</td></tr>
</table>

DAMED

<table>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>POSITIVA</td><td>$ NO APLICA</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>$ 109.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 21.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
✓ Diligenciado el formato anexo “G. Datos Generales”</td></tr>
<tr><td>13. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>14. CONCLUSIONES</td><td>EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISION ASIGNADA AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Medellín, Antioquia 31 DE MAYO de 2020.

CONTRATISA **SUPERVISOR**





MARLO DARIO GOEZ ALCARAZ
Auxiliar Enfermería

MY. JUAN CARLOS PEÑA
Jefe de Urgencias

DMMED